



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL LA PILA

Acuerdo Ministerial Nro. 29 El 14 de Octubre del 1996

Registro Oficial Nro. 045

PARROQUIA LA PILA- MONTECRISTI- MANABÍ

Telf: 0939568567

Email: gobiernoparroquiallapila@hotmail.com / carlosansa569@gmail.com

ACTA N: 003

En la Parroquia La Pila del Cantón Montecristi a los 19 días del mes de julio de 2024, previa convocatoria por el señor Presidente Carlos Santana Santana, y secretaria Ing. Gisella Barcia García, que certifica se reunieron en sesión extraordinaria en la sala de sesiones del edificio del Gobierno Parroquial La Pila, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Análisis del Pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado mediante Oficio N°07789-2024.
- 5.- Clausura.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. – Se constata la presencia del Sr. Carlos Santana Santana en su calidad de presidente y los señores Vocales, Srta. Birleny Reyes López, Ing. Damián Gómez Delgado, Sr. Milton Anchundia Anchundia, Sr. Ramon Bello Anchundia, por lo que existe el Quórum reglamentario para esta sesión. **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE.** El señor presidente dio por instalada la sesión siendo las 10:00 A.M. **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Leída el acta anterior fue aprobada por los señores: Birleny Reyes López, Milton Anchundia Anchundia, Carlos Bello Anchundia, y el Ing. Damián Gómez Delgado se Abstiene. **4.- ANÁLISIS DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO N°07789-2024.** – El señor presidente da los buenos días a los señores presentes y con respecto al punto que se está tratando continúa solicitando a la secretaria que lea el oficio que llegó al correo por parte de la Procuraduría General del Estado, el oficio es leído por la secretaria el mismo que fue recibido el 15 de julio del presente a las 15:20PM el cual se anexa a esta acta, el señor presidente una vez escuchado la lectura del oficio en mención indica que como es de conocimiento se hizo una consulta a la Procuraduría General del Estado por el caso del señor Modesto del Valle, el cual fue respondido señalando que el mismo no cumple con lo dispuesto en el procedimiento para la Atención de

Consultas por parte de la Procuraduría General del Estado que “debe de tratar sobre la inteligencia o aplicación normativa y debe encontrarse acompañado por un informe jurídico elaborado por el asesor jurídico o procurador del organismo consultante” y en este caso toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo solicitado en los oficios de consultas que ya hemos presentado anteriormente dispusieron el archivo de los mismos pero a su vez nos indican que el presente tramite podrá reactivarse indicando que se reformule la consulta nuevamente, claro esta que nos piden que la consulta vaya acompañada del criterio de un asesor jurídico, y ustedes saben que no contamos con un profesional de planta en el GAD Parroquial, solo hemos solicitado la colaboración del abogado del CONAGOPARE para que nos ayude en la formulación de estas consultas, es evidente que el compañero Modesto del Valle va a seguir enviándonos oficios esperando que se lo reintegre, por lo cual he invitado a esta reunión a la abogada Teresa Trampuz en el cual he creído conveniente contratar sus servicios profesionales legales para que ella lleve el caso y haga la consulta bien planteada en base a las normativas, la abogada me ha planteado que por sus servicios profesionales ella cobra \$300.00 en consideración a todos nosotros, no lo veo muy caro puesto que un abogado solo por un escrito cobra mucho más, de esta manera he dialogado con la compañera secretaria tesorera el cual confirma que no tenemos recursos asignados al presupuesto para la contratación de dichos servicios, por lo cual pondré a consideración para hacer un traspaso de la partida de **7.7.02.01 Seguros por un valor de \$333.33, a la partida 7.1.05.10 Servicios Personales por Contrato por el valor de \$333.33** y que se pueda contratar a la abogada y hacer las cosas de la manera correcta respecto a este caso. El señor presidente le sede la palabra a la Abogada Teresa Trampuz que se encuentra presente para que ella de su apreciación con respecto a este caso. Toma la palabra la abogada Teresa saludando a los presentes, indica que en conversaciones anteriores ya ha tratado el tema del señor Modesto Del Valle con el presidente y realmente la Procuraduría si requiere que se cumplan los requisitos para poder ellos absolver la consulta y primero que todo debe de ir con un criterio jurídico de parte del procurador sindico, asesor jurídico o un profesional contratado por la institución porque esto debe de ir anexado de acuerdo a la normativa legal vigente una vez realizado este proceso ahí si el presidente puede elevar la consulta con el criterio jurídico y con inteligencia legal para que la Procuraduría se pueda pronunciar de lo contrario no lo va a hacer, bueno y analizando bien la información que consta en el expediente del caso del señor Modesto el ya no tiene la posibilidad de reintegrarse a la institución porque como lo dice el COOTAD el solo tiene dos meses para pedir licencias y el no justifico el no poder ingresar a la institución por el tema del IEISS que tranquilamente ustedes lo pudieran hacer pero que es lo que pasa si ustedes lo hacen si un criterio jurídico y un pronunciamiento que les respalde y él pueda presentarles después una acción de protección alegando que fue elegido por elección popular y el debería reintegrarse y eso les demandaría a ustedes como institución más gastos porque ahí si tendrían que contratar un abogado para que les lleve este proceso porque ya se convertiría en un tema judicial porque el creería que se le está vulnerando su derecho de poder retornar cuando el legalmente ya perdió ese derecho ya que se jubiló y al momento de posesionarse presentó un impedimento que no fue ustedes que lo ocasionaron si no él por haberse jubilado y

ustedes tienen las consultas y los respaldos del IESS que les valida porque el no pudo posesionarse y razón por la cual se principalizó a su alterna, de esta manera con la consulta lo que buscamos es hacer las cosas correctas y con el pronunciamiento de la Procuraduría ustedes ya puedan tomar la decisión correcta y pasarle un escrito de acuerdo al pronunciamiento si puede o no continuar dentro de la institución, y mi compromiso es ese, poderles hacer una buena consulta y un buen criterio jurídico para respaldarnos, eso es todo señor presidente. Seguidamente el señor presidente toma la palabra indicando que esa es la idea dejar que se haga la consulta de manera legal para tomar la decisión correcta con respecto a este caso, a continuación, sede la palabra a los señores vocales presentes para que den su criterio. INTERVENCION DE LA VOCAL BIRLENY REYES LOPEZ. - La vocal manifiesta su saludo a los presentes y procede indicando que este tema ya se lo ha tratado con anterioridad y cree que este tipo de contratación sería muy bueno mas que nada para el GAD Parroquial sobre el tema del señor Modesto, ya que no debemos de cometer errores que no estén a nuestro beneficio sobre todo por el tema de que contraloría nos pueda observar, pone en claro que esta de acuerdo que se contrate para que se hagan las respectivas consultas de acuerdo a los criterios jurídicos. INTERVENCION DEL VOCAL DAMIAN GOMEZ. - El vocal interviene saludando a todos los presentes y enfatiza que ha sido clara la respuesta de la Procuraduría General del Estado y en fin lo que se requiere es que la consulta se encuentre acompañada de un criterio jurídico por un procurador o sindico de planta el cual no lo tenemos aquí en el GAD Parroquial, y de contratarse a la abogada Teresa Trampuz ella será la encargada de realizar de acuerdo a la inteligencia legal para proceder de una vez a dejar este tema resuelto el cual ya se ha venido alargando hace algunos meses atrás con lo que está pidiendo el compañero Modesto que se lo reintegre sabiendo lo que dice el COOTAD de que él no podía pedir licencia por más de dos meses y podría denunciar alegando que se le está vulnerando su derecho puesto que fue designado por el elección popular, en este caso son situaciones que hay que reformularlas bien ya con una persona profesional que realmente conozca de este tema de normas jurídicas y que se emita un buen criterio y de esta manera cerrar este tema para bien del GAD parroquial y evitar algún tipo de sanción a futuro. Manifiesta estar de acuerdo con la contratación de la abogada. INTERVENCION DEL VOCAL CARLOS BELLO ANCHUNDIA. - El señor vocal toma la palabra dando los buenos días a los presentes y manifiesta que como el es vocal alterno recién se reincorpora al GAD y no está informado a fondo sobre el caso del señor Modesto pero está de acuerdo que se contrate los servicios de la abogada Teresa Trampuz para que lleve el mencionado caso y apoya la decisión del señor presidente por el bien de la institución y la parroquia. INTERVENCION DEL VOCAL MILTON ANCHUNDIA. - El señor vocal saluda a los presentes manifestando en cuanto al tema del señor Modesto no tiene mucho conocimiento, pero si se ha enterado de algo y es un tema muy delicado en cuanto a lo que está pasando con el señor Modesto Del Valle y la compañera Birleny Reyes , indica que por su parte esta de acuerdo que el señor presidente opte por contratar la ayuda profesional necesaria. El señor presidente enfatiza que debemos basarnos en lo que dice la ley y esperamos que nos respondan rápido la consulta una vez planteada para lo cual se va a contratar por un mes a la abogada y como hemos quedado de acuerdo junto con los señores

vocales presentes. **RESOLUCION.-** En mayoría queda aprobada la contratación de los servicios profesionales de la abogada Teresa Trampuz para que elabore la consulta a la Procuraduría General del Estado en el caso del señor Modesto Del Valle. **5.- CLAUSURA.** No teniendo más punto que tratar el Sr. presidente da por clausurada la sesión siendo las 10:56 A.M, para mayor constancia firman al pie del acta el señor presidente y secretario que certifica.


Sr. Carlos Santana Santana
PRESIDENTE GAD LA PILA




Ing. Gisella Barcia García
SECRETARIA-TESORERA GAD LA PILA